



**JUZGADO CUARENTA Y CINCO CIVIL DEL CIRCUITO**  
[j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:j45cctobt@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Bogotá D.C., 24 de marzo de 2022

Hipotecario No. 2010 – 00640

**1.-** En atención a la solicitud elevada por el extremo ejecutante y las piezas procesales aportadas por el extremo ejecutado sería del caso señalar fecha y hora para que tenga lugar la audiencia de que trata el artículo 126 del C.G del P., de no ser porque dentro del plenario no se evidencia que obre copia integra del proceso como fuera aportada en su momento<sup>1</sup>, así las cosas, requiérase al Juzgado 46 Civil del Circuito de esta ciudad para que informe a esta sede judicial el trámite impartido a la comunicación remitida [35OficioJz46CCBogota]. Ofíciase.

Así mismo, se exhorta al extremo aportante de la prueba para que efectúe las gestiones del caso en aras de obtener prontamente tales copias.

**2.-** Téngase en cuenta para todos los efectos legales pertinentes que la parte demandante en la demanda acumulada cumplió con la carga procesal endiligada en el numeral 1 de la decisión adiada 26 de noviembre de 2021, esto es, efectuó el emplazamiento a los acreedores ordenado desde el mandamiento de pago adiado 8 de septiembre de 2015 [32PublicacionEdicto].

**3.-** Se requiere al secuestre Miguel Guzmán para que en el término de diez (10) días rinda cuentas comprobadas de su gestión y especialmente se refiera a los cuestionamientos efectuados por el extremo ejecutante en escrito denominado: [36SolcitudRequerimientoSecuetro]. Comuníquesele.

NOTIFÍQUESE,

  
**GLORIA CECILIA RAMOS MURCIA**  
Jueza

NOTIFICACIÓN POR ESTADO:

La providencia anterior es notificada por anotación en estado No. 031, del 25 de marzo de 2022.

  
MÓNICA TATIANA FONSECA ARDILA  
Secretaria

<sup>1</sup> Página 435 - 01CuadernoPrincipal.

**Se pone de presente a las partes que el expediente se encuentra escaneado en su integridad y podrán acceder al mismo, enviando solicitud al correo electrónico de esta sede judicial en ese sentido.**